



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°622
Dto. de Promulgación N°267 -07/08/2002

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de Pesos seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos (\$6.542.500) el total de Cálculos de Recursos Año 2.002 de acuerdo al Cuadro I y destinado a atender las erogaciones a que refiere el artículo 2° del presente.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de Pesos seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos (\$6.542.500) el total del Presupuesto General de Gastos de 2.002 de acuerdo al Cuadro II.

Artículo 3°.- Fíjase en doscientos noventa y seis (296) el total de cargos de la Planta de Personal.

Artículo 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar la partida Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, la que se distribuirá entre los sectores y partidas principales que correspondan durante la ejecución del Presupuesto.

Artículo 5°.- Autorízase a Contaduría a realizar las reimputaciones y ajustes que fueran necesarias para adecuar las registraciones presupuestarias a los Cuadros I y II que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Artículo 6°.- Apruébase el Cálculo de Recursos año 2.002, para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos (\$1.224.500).

Artículo 7°.- Apruébase el total de Gastos año 2.002 para la Caja municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos (\$1.224,500).

Artículo 8°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones, Nogoyá, 5 de agosto de 2.002.-

Aprobado por mayoría en general y particular